

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA

Normativa Competición

**Temporada
2024 / 2025**

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 19 de octubre de 2.024 al 30 de marzo de 2.025, los cuartos de final el 27 de abril y el 04 de mayo de 2025, disputándose la final el 17 y 18 de mayo de 2.025.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
	EQUIPO	PROVINCIA	EQUIPO	PROVINCIA	
1	BM. CANTERA	ALMERÍA	1	BM. SAN FERNANDO	CÁDIZ
2	BM. CÚLLAR VEGA GR	GRANADA	2	BM. POZOBLANCO	CÓRDOBA
3	BM. VELETA	GRANADA	3	ARS PALMA DEL RIO	CÓRDOBA
4	C.P. AGUSTINOS	GRANADA	4	AGUILAR-AX-LA SALLE	CÓRDOBA
5	GAB JAÉN	JAÉN	5	BM. ESTEPA	SEVILLA
6	BM. SAN FCO DE ASÍS MIJAS	MÁLAGA	6	BM. LAURO	SEVILLA
7	RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA	7	BM. DOS HERMANAS	SEVILLA
8	BM. MARAVILLAS	MÁLAGA	8	PROIN TRIANA PROMESAS	SEVILLA
9	TROPS MÁLAGA	MÁLAGA	9	BM. UTRERA	SEVILLA

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Primera fase: Se formarán dos grupos, por proximidad geográfica en la medida de lo posible, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta.

Cuartos de final: Clasificarán los cuatro primeros de cada grupo, un total de 8 equipos que disputarán los cuartos de final a doble vuelta en las fechas 27 de abril y 4 de mayo de 2025, siendo el primer encuentro en casa del peor clasificado. Los emparejamientos de cuartos de final serán según se detalla.

Encuentro 1º Primero grupo A – Cuarto grupo B

Encuentro 2º Segundo grupo B – Tercero grupo A

Encuentro 3º Primero grupo B – Cuarto grupo A

Encuentro 4º Segundo grupo A – Tercero grupo B

Final: Los ganadores de los cuartos de final disputarán una Final A4 en formato de dos jornadas, semifinales y final y 3^{er} y 4^º puesto, enfrentándose en semifinales los ganadores del encuentro 1º y 2º en la primera semifinal y los ganadores de la 3ª y 4ª en la segunda semifinal siendo en las fechas 17 y 18 de mayo de 2025.

4.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascienden a División de Honor Juvenil Masculina los dos primeros clasificados que tengan derechos deportivos de la Competición Territorial de 1ª Andaluza Juvenil Masculina.

5.- JUGADORES PARTICIPANTES

a) En la competición Juvenil Masculina, podrán participar los jugadores en edad juvenil, (nacidos en los años, 2.007 y 2.008) que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente los jugadores cadetes, pertenecientes al mismo club, y que tengan licencia debidamente diligenciada, así como jugadores **cadetes Invitados**.

b) El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 23.

De no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en los Cuartos de Final.

c) **Cupo adicional:** Todos los equipos juveniles masculinos, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta seis (6) jugadores no nominativos en edad cadete, nacidos en 2.009 y 2.010, que pertenezcan y participen en un equipo de dicha categoría del mismo Club. Para ser válidamente autorizados dentro del Cupo Adicional, es imprescindible autorización de los padres y tener tramitada la correspondiente licencia cadete.

Los jugadores cadetes, que participen con el equipo juvenil de su club, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores Cadetes, en ningún caso podrán ser alineados en más de dos encuentros el mismo día y un máximo de tres encuentros la misma jornada deportiva art. 192 R.G.C.

d) Jugadores invitados:

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores cadetes (2.009 y 2.010), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Para poder alinear a los jugadores del cupo adicional o invitados, tendrán que estar incluidos en la plataforma Isquad y dentro del cupo adicional en el equipo que se pretenden alinear.

e) No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un

mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

f) Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16 y a partir del 1 de enero de 2025 un mínimo no inferior a 12.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.

El incumplimiento de estas normas podrá llevar implícita responsabilidad disciplinaria.

6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial) o entrenador Nivel 2 en prácticas (art. 54 RGC)
Ayudante Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Entrenador Monitor) o entrenador Nivel 1 en prácticas (art. 58 RGC)

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias finaliza el 01 de marzo de 2025.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

a) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO	CUANTIA
FIANZA	01/10/2024	120 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN 1ª FASE	01/10/2024	225 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CUARTOS DE FINAL	02/04/2025	200 €

Los equipos participantes en la competición de 1ª Andaluza Juvenil Masculina pagarán la fianza y los derechos de participación en su Delegación Territorial de origen, será la delegación la encargada de comunicar a la FABM que está todo correcto para que se proceda a la inscripción del equipo por parte de esta Federación Andaluza de Balonmano que será la encargada de la competición.

El pago de los derechos de participación de los equipos que pasen a disputar los Cuartos de Final se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

b) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior en los que actuó como equipo local.

1ª FASE PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA		
Tarifa arbitral	25 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	12 € x 2	

CUARTOS DE FINAL PRIMER ANDALUZA JUVENIL MASCULINA

Tarifa arbitral	30 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	12 € x 2	

9.- BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA JOMA, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

10.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 24/25, el Reglamento General y de Competiciones y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.024 – 2.025.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.